



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Régimen Docente de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba

VISTO:

El Proyecto de Régimen Docente elevado al HCD por el Decanato de esta Facultad, mediante EX-2023-00058298-UNC-ME#FO; y

CONSIDERANDO:

Que el instrumento propuesto reglamenta las actividades y funciones del personal docente de esta Facultad, con relación de dependencia, en la enseñanza de grado;

Que se propone actualizar la reglamentación vigente, en el marco de un conjunto de iniciativas tendientes a optimizar el desempeño docente, en un contexto de mejora permanente de la planta y adaptación a nuevas problemáticas referidas tanto al proceso de enseñanza aprendizaje como a la transformación del rol de la Facultad de Odontología frente a la sociedad;

Que la propuesta expresa inquietudes de la comunidad de la Facultad en base a los aportes de áreas específicamente involucradas con la problemática;

Que se han considerado precedentes de la Facultad, como también instrumentos producidos en otras unidades académicas de la UNC;

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza, han considerado y aprobado la iniciativa que nos ocupa;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Régimen Docente de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, que, como Anexo I (IF-2024-00093139-UNC-ACCGD#FO), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Derogar la Ordenanza HCD 1/1982, sus modificatorias y complementarias, en todo aquello que sea expresamente modificado por la presente.

ARTÍCULO 3º: Elevar al Honorable Consejo Superior de la UNC, para su aprobación.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

JO/MR